



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Inspectoría General de la
Marina

"AÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Callao, 20 FEB. 2020

ORDEN INTERNA N° 179 – 20 (PERMANENTE)

Al: Todo el Personal

Asunto: Gestión de Recursos Financieros para la Ejecución de las Medidas de Remediación y Medidas de Control para la implementación del Sistema de Control Interno

Referencia: a) Directiva IPECAMAR N° 001-19 de fecha 14 de agosto del 2019
b) Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616)
c) Manual de Planeamiento, Programación y Presupuesto de la Marina (PPP-13206)

- 1.- Como es de conocimiento de todo el personal, mediante la directiva de referencia (a), se dictaron las disposiciones de detalle para el desarrollo del proceso de diagnóstico del Eje Cultura Organizacional y Evaluación Anual del SCI en la Marina de Guerra del Perú, a través de la recopilación de información, su ordenamiento, análisis y la obtención de resultados que permitan identificar situaciones que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este contexto se debe ejecutar el Anexo "D" de la Directiva de referencia (a), que consiste en desarrollar el Cuestionario de Evaluación Anual, pudiéndose presentar factores o eventos negativos que podrían afectar el cumplimiento de la misión.
- 2.- Al respecto, se dispone que a la recepción de un Plan de Acción en el cual se consideren Medidas de Remediación y Medidas de Control, para subsanar o mitigar la deficiencia observada en la implementación del Sistema de Control de la Marina Guerra del Perú, el Sub Inspector General, será responsable de ejecutar las citadas medidas, así como gestionar a través de este Comando los recursos financieros para cumplir con su función, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, inciso (j) de la publicación de referencia (b).
- 3.- Asimismo, se dispone que el cuadro de necesidades o requerimientos de la dependencia estén alineados entre el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura, de conformidad con lo establecido en el Manual de referencia (c).



Vicealmirante
Inspector General de la Marina
Jorge MILLONES Gonzales

00801197

DISTRIBUCIÓN:
Copia: Archivo.